



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690-2016-MPH/A

Ayacucho, **09 NOV. 2016**

VISTO:

El Memorando N° 519-2016-MPH/A, de fecha de fecha 10 de noviembre de 2016, sobre reconocimiento como Hijo Predilecto al Presidente del Tribunal Constitucional MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, en virtud de la visita a nuestra ciudad del PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUIENES TIENEN LA FINALIDAD DE DESCENTRALIZAR Y FACILITAR AL CIUDADANO EN GENERAL EL ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, Despacho de Alcaldía solicita mediante Memorando N° 519-2016-MPH/A, de fecha de fecha 10 de noviembre de 2016 se le confiera el reconocimiento como Hijo Predilecto y se rinda homenaje en Sesión Solemne del 10 de noviembre del presente, al Presidente del Tribunal Constitucional MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales en nuestro país. Doctor en Derecho en la Universidad San Martín de Porres (2003), Doctor en Educación en la Universidad Mayor de San Marcos (1984), Magister en Derecho en mención de: Política Jurisdiccional en la Pontificia Universidad Católica del Perú (2003). Asimismo, en el Ejercicio de la Magistratura es Presidente en el Tribunal Constitucional (desde el 5 de enero de 2016), Magistrado del Tribunal Constitucional (Vicepresidente del Tribunal Constitucional junio 2014-04 de enero 2016), Juez de la Corte Suprema de Justicia (desde el 2006-2009), Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima (1196-2006), Presidente de la Corte Superior de Lima Norte (2002-2003), Vocal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Lima (1992-1995), Concejero del Concejo Nacional de la Magistratura (1989-1992). Desempeñó el cargo de Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Universidad "San Luis Gonzaga" de Ica, DIRECTOR PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica", JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Recibió la condecoración del COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA Máxima distinción "Morales y Duárez" por su trayectoria y aporte en la impartir justicia, COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, Distinción por los 50 años de incorporación como miembro de la Orden y ejercicio profesional del Derecho;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Hijo Predilecto de Huamanga y se le rinda homenaje en Sesión Solemne del 10 de noviembre del presente, al Presidente del Tribunal Constitucional **MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES** por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

